



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE AYUDAS DIRECTAS A GRUPOS INVESTIGACIÓN, PERTENECIENTE A LA ACCIÓN 6.1. DE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA 2024 (Resolución Rectoral 20 de febrero de 2024),

De acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria de 20 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas directas a Grupos de Investigación de la Universidad de Huelva, en el marco de su Estrategia de Política de Investigación y de Transferencia 2024, publicado en la web de este Vicerrectorado, con cargo al apartado 6.1 de la misma, se publica Resolución Provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se relacionan como anexos.

El presente acuerdo se hará público en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, así como en la web de este Vicerrectorado (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/>), sustituyendo así la notificación personal a los interesados, surtiendo los mismos efectos.

ACUERDO

1. Publicar la Resolución Provisional de solicitudes admitidas y excluidas que figuran como **ANEXO I** y **ANEXO II**, indicando los defectos subsanables o causas de inadmisión que conllevan la exclusión de la solicitud por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Conceder un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva para subsanar la falta, adjuntar los documentos requerido o formular las alegaciones que estimen oportunas. Las subsanaciones se realizarán en la aplicación disponible en la dirección URL <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes>, incorporando en formato .pdf los documentos requeridos.

Una vez efectuada la subsanación en la aplicación e incorporada la documentación, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, a través del Registro General de la Universidad de Huelva presencial o telemático https://sede.uhu.es/registro_electronico.php o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 9.3.

Solo cuando se haya llevado a cabo el trámite previsto en el apartado anterior se tendrá por realizada la subsanación.

Los solicitantes excluidos provisionalmente que no presenten en plazo reclamación o subsanación de documentación se tendrán por desistidos en su petición.

Huelva, 11 de abril de 2024

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Fdo.: D. José Rodríguez Quintero

Código Seguro De Verificación	6RZyVl+BerySgzjKR3cwgQ==		Fecha	11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/6RZyVl+BerySgzjKR3cwgQ=	Página	1/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	12/04/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	1NdkTVeuvmdt/5pssBxFXEYDJviiVEX	PÁGINA	1/4





ANEXO I. RELACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADMITIDOS

GRUPO	INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	Nº SOLICITUD
AGR227	Julio Menéndez Calle	1826
AGR233	José Luis Guzmán Guerrero	1667
BIO214	Vílchez Lobato, Carlos	1861
BIO282	Antonio Luis Canalejo Raya	1797
CTS1059	Rafael Andújar Barroso	1740
CTS1072	Carmen Santín Vilariño	1682
CTS1097	Concha Martínez García	1855
CTS1133	Pedro R. Olivares	1741
CTS443	José Andrés Lorca Marín	1711
CTS500	Juan Diego Ramos Pichardo	1845
CTS530	Andrés Molero Chamizo	1686
CTS900	Dolores Merino Navarro	1863
CTS980	Félix Arbinaga Ibarzábal	1645
CTS997	Juan Alguacil Ojeda	1868
FQM141	Tamara García Barrera	1658
FQM272	Felipe Jiménez Blas	1719
FQM275	Pedro José Pérez Romero	1654
FQM276	Antonio Algaba Durán	1807
FQM310	Ángeles Fernández Recamales	1859
FQM318	Ismael Martel Bravo	1765
FQM349	M ^a Inmaculada Giráldez Díaz	1678
FQM370	José Enrique García Ramos	1751
FQM372	Uwe Pischel	1660
FQM396	Antonio Jesús Martínez Martínez	1857
HUM066	Celeste Jiménez De Madariaga	1729
HUM1024	Yolanda Navarro Abal	1866
HUM1029	Beatriz Rodríguez Arrizabalaga	1852
HUM1067	Sonia Villegas López	1737
HUM1111	Francisco J. García Gallardo	1769
HUM132	Javier Bermejo Meléndez	1758
HUM133	Francisco J. Pozuelos Estrada	1687
HUM168	Nuria Climent Rodríguez	1854
HUM260	Juan Antonio Márquez Domínguez	1815
HUM261	Juan A. Estévez Sola	1780
HUM409	Rocío Carrasco Carrasco	1721
HUM420	María Antonia Peña Guerrero	1848
HUM433	María Luisa Candau Chacón	1639
HUM556	Walter Federico Gadea Aiello	1843
HUM582	Luis Gómez Canseco	1634
HUM591	M ^a Asunción Díaz Zamorano	1841
HUM604	Ramón Mendoza Berjano	1856

Código Seguro De Verificación	6RZyVl+BerySgzjKR3cwgQ==		Fecha	11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/6RZyVl+BerySgzjKR3cwgQ=	Página	2/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	12/04/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	1NdkTVeuvmddt/5pssBxFXEYDJviiVEX	PÁGINA	2/4





Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

HUM610	Francisco Nocete Calvo	1748
HUM621	Juan Carlos González Faraco	1655
HUM643	Pedro Sáenz-López Buñuel	1804
HUM648	Ignacio Aguaded	1724
HUM668	María Del Pilar García Rodríguez	1701
HUM759	Mohamed Samir Assaleh Assaleh	1862
HUM766	Dominique Bonnet	1836
HUM785	David González Cruz	1644
HUM838	Juan Luis Carriazo Rubio	1754
HUM879	María De La O Toscano Cruz	1684
HUM954	Manuel Tomas Abad Robles	1695
RNM198	José Miguel Nieto Liñán	1850
RNM238	María Luz González-Regalado Montero	1636
RNM276	Eduardo Jesús Mayoral Alfaro	1817
RNM293	Luis Miguel Cáceres Puro	1752
RNM301	Ígor Rapp Arrarás	1864
RNM311	Eloy M. Castellanos Verdugo	1853
RNM315	Juan Carlos Gutiérrez Estrada	1783
RNM-324	José Prenda Marín NUEVO	1860
RNM347	Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro	1652
RNM348	Juan Pedro Bolívar Raya	1842
RNM358	Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez	1759
RNM371	Juan Carlos García Domínguez	1730
RNM925	José Antonio Grande Gil	1656
SEJ053	Fermín Fernández Calderón	1731
SEJ057	Francisco Aguado Correa	1725
SEJ110	Juan Diego Borrero Sánchez	1702
SEJ138	Alfonso Infante Moro	1632
SEJ162	Celia Sánchez López	1867
SEJ190	Juan J. García Machado	1847
SEJ195	Antonio José Sánchez Pino	1844
SEJ216	Estrella Gualda Caballero	1832
SEJ290	Enrique Bonsón	1646
SEJ329	Juan José García Del Hoyo	1705
SEJ338	Carlos Petit Calvo	1628
SEJ397	María Rosario Leñero Bohórquez	1869
SEJ437	Nuria Porras Bueno	1849
SEJ451	José Carlos León Jariego	1675
SEJ487	Mónica Carmona Arango	1792
SEJ523	Carlos Ruiz Frutos	1715
SEJ575	Rosa Giles Carnero	1723
SEJ605	Antonio Luis Hidalgo Capitán	1696
SEJ640	David Toscano Pardo	1858
SEJ677	Antonio Aníbal Golpe Moya	1800

Código Seguro De Verificación	6RZyVl+BerySgzjKR3cwgQ==	Fecha	11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/6RZyVl+BerySgzjKR3cwgQ=	Página	3/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	12/04/2024	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	1NdkTVeuvmdt/5pssBxFXEYDJviiVEX	PÁGINA	3/4





TEP182	Patricio Salmerón Revuelta	1742
TEP185	José María Franco Gómez	1694
TEP192	José Manuel Andújar Márquez	1802
TEP952	Manuel E. Gegúndez Arias	1840
TEP964	M Reyes Sánchez Herrera	1666
TEP981	Eladio Durán Aranda	1865
TIC165	Juan Antonio Gómez Galán	1689
TIC198	Antonio Peregrín Rubio	1795
TIC243	Jacinto Mata Vázquez	1793
TIC266	Fernando Gómez Bravo	1846

ANEXO II. RELACION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EXCLUIDOS

GRUPO	INVESTIGADOR RESPONSABLE	Nº DE SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
HUM657	Fernando D. Rubio Alcalá	1851	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. NO REGISTRA LA SOLICITUD EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Código Seguro De Verificación	6RZyVl+BerySgzjKR3cwgQ==	Fecha	11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/6RZyVl+BerySgzjKR3cwgQ=	Página	4/4

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	12/04/2024	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	1NdkTVeuvmdt/5pssBxFXEYDJviiVEX	PÁGINA	4/4

